



CONTRATO N° 02/2026

Entre la Municipalidad de Ayolas, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad N° 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESUR GROUP SOCIEDAD ANONIMA., con RUC N° 80105287-4 con domicilio en Ruta Py01 Mcal Francisco Solano López Km 228- Esquina Amanecer la ciudad de San Ignacio –Misiones representada para este acto por Robert Francisco, Duarte Rodríguez en carácter de propietario, con Cédula de Identidad N° 1.528.505, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES AÑO 2026 AD REFERENDUM. ID de Licitación: 477458

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

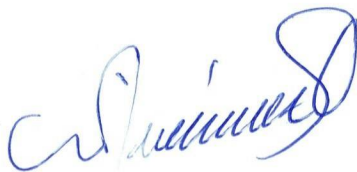

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

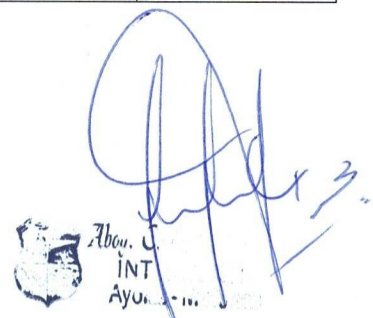
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones 2026 (PAC), con el ID N°: 477458- **CDP N° 11.326/2026**

Año	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2026	2	1	0	361	30	011	8	178.622.300
2026	2	3	0	361	30	001	8	54.776.600


ESUR GROUP S.A.
 RUC:80105287-4


 Abg. C. A. Duarte Gutierrez
 INT. M. Ayolas



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - Menor Cuantía Nacional, convocado por la MUNICIPALIDAD DE AYOLAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M N°285825.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UN. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL DEL ADJUDICADO
1	Gasoil DIESESL-TIPO I	Litros presentación: Boca de Expendio	18000	7372	132.696.000
2	Gasoil DIESESL-TIPO III	Litros presentación: Boca de Expendio	6000	9.172	55.032.000
3	Gasolina sin plomo Ron 93	Litros presentación: Boca de Expendio	3050	6.812	20.776.600
4	Gasolina sin plomo Ron 97	Litros presentación: Boca de Expendio	3050	8.162	24.894.100

Total: Gs. 233.398.700.- (guaraníes Doscientos treinta y tres millones, trescientos noventa y ocho mil setecientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
Desde la firma del Contrato
Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

- 1 Gasoil Litros
presentación: Boca de Expendio
- 2 Gasoil Litros
presentación: Boca de Expendio
- 3 Gasolina sin plomo Ron 93
presentación: Boca de Expendio
- 4 Gasolina sin plomo Ron 97
presentación: Boca de Expendio

ESUR GROUP S.A.
RUC:80105287-4

Lic. Nilda Gimenez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

Abon. C. INT
Ayolas



8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Claudia Asucena Vega Casco
Encargada de Administración de Contratos.
Dependencia/s: U.O.C. MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Comité de Suministro Publico de la Municipalidad de Ayolas.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

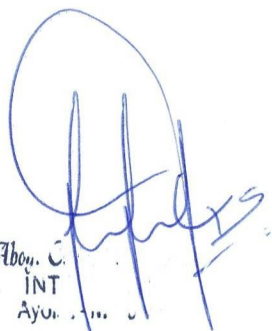
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

 Lic. Nilda Gimenez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

ESUR GROUP S.A.
RUC:80105287-4



 Abog. C.
INT
Ayol.



14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas- Misiones, República del Paraguay a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General



Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

ESUR GROUP S.A.
RUC:80105287-4

Robert Francisco, Duarte Rodríguez
C.I. N°: 1528505
Representante Legal
ESUR GROUP SOCIEDAD ANONIMA
RUC N° 80105287-4